

1. Sociedad Absorbente: Renault España, S.A., con domicilio en Valladolid, Carretera de Madrid, Km. 185. Inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid al Tomo 14 de Sociedades, Folio 166, Hoja VA-814, inscripción 1.ª C.I.F.: A-47000518.

2. Sociedad Absorbida: Meconsa, Ingeniería Informática, S.A., con domicilio en Madrid, Avenida Burgos, 89. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 2487, Folio 49, Hoja M-43487, inscripción 42.ª C.I.F.: A-28108173.

3. Por tratarse de la absorción de una sociedad íntegramente participada, realizada al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no existe informe de los administradores ni de los expertos sobre la fusión y el proyecto; no se procede a ampliar capital en la absorbente, ni ha lugar a canje de las acciones, quedando las acciones de la sociedad absorbida, con el otorgamiento de la correspondiente escritura de fusión, totalmente amortizadas.

4. Los Balances de fusión de las entidades participantes en la fusión son los cerrados a 30 de junio de 2008, verificados por Deloitte, S.L. auditor de cuentas de las Sociedades.

5. Las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la absorbente a partir del día 1 de noviembre de 2008.

6. No se atribuirán derechos especiales a los accionistas de la absorbida, ni existen ventajas de ninguna clase atribuidas a los administradores de ninguna de las entidades participantes en la fusión.

Derecho de Información.—De conformidad con lo previsto por el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones a examinar en el domicilio social, así como al de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los documentos indicados en el artículo 238 del mismo texto legal. Esta misma documentación estará a disposición de los representantes de los trabajadores, para su examen, en el domicilio social.

De conformidad con los artículos 8.º, 14.º y 15.º de los Estatutos Sociales y artículos 104 a 108 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, tendrán el derecho de asistir a la Junta General todos los señores accionistas que sean titulares de veinticinco (25) acciones, como mínimo, inscritas a su favor en el registro contable correspondiente con, al menos, cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta. Los tenedores de menos de veinticinco acciones tendrán derecho a agruparse hasta reunir esta cifra, como mínimo, a los efectos de su asistencia y votación en la Junta, pudiendo recaer la representación de estas agrupaciones en uno cualquiera de los accionistas agrupados, siempre que tal agrupación se haga constar por escrito; de no hacerlo así cualquiera de ellos podrá conferir su representación en la Junta a favor de otro accionista con derecho de asistencia y que pueda ostentarla con arreglo a la Ley.

La representación para asistir a la Junta General de Accionistas podrá ser delegada en la forma establecida en los Estatutos Sociales y en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los señores accionistas que, previo cumplimiento de las precedentes prescripciones, deseen asistir a la Junta que se convoca y los que decidan conferir su representación, deberán solicitar la correspondiente Tarjeta de Asistencia en el domicilio social (Secretaría del Consejo), que será válida tanto para la primera como para la segunda convocatoria.

Valladolid, 11 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, María Luisa de Contes.—59.730.

S. P. DE BIENES, S. A.

Junta general extraordinaria

El Administrador único de «S. P. de Bienes, Sociedad Anónima», en cumplimiento del artículo 15.º de los Estatutos sociales, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse en el domicilio

social, el día 31 de octubre de 2008 a las doce horas, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de dación de bienes en pago de deuda.

Segundo.—Autorización para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución, desarrollo y elevación a público de los acuerdos que se adopten por la Junta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Novelda (Alicante), 15 de octubre de 2008.—El Administrador único, Antonio Abad Alberola.—59.849.

SALESFORCE, S. L.

Declaración de insolvencia

Dña. Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid.

Hago saber: Que en la ejecución número 78/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Dña. Julio César Ojeda Jaramillo, contra «Salesforce, S.L.», se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Salesforce, S.L.» en situación de insolvencia total por importe de 2.438,78 euros de principal más 400 de intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de septiembre de 2008.—D.ª Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid.—58.872.

SALESFORCE, S. L.

Declaración de insolvencia

Dña. Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid.

Hago saber: Que en la ejecución número 58/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Juan Manuel Fernández Espada, contra «Salesforce, S.L.», se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Salesforce, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 1.821,05 euros de principal más 140 euros de intereses y 180 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 16 de septiembre de 2008.—D.ª Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid.—58.874.

SANTANDER INTERNATIONAL DEBT, S. A. U.

Emisión de obligaciones ordinarias serie 123 octubre 2008

«Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal», con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, avenida de Cantabria, s/n, 28660, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones ordinarias serie 123 por importe nominal de treinta millones ciento cincuenta mil (30.150.000) euros que corresponden a un total de seiscientos tres (603) obligaciones, de cincuenta mil (50.000) euros de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta general

universal de accionistas de «Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal», de fecha 15 de octubre de 2008, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de emisión: El tipo de emisión será del 99,962 por cien por lo que el precio de emisión de cada obligación será de cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y un euros.

Período de suscripción: Se extenderá desde las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y se cerrará a las catorce horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio.

Fecha de desembolso: 22 de octubre de 2008.

Interés: Las obligaciones devengarán intereses a un tipo de interés fijo del 5,00 por cien anual desde la fecha de desembolso (incluida) hasta la fecha de amortización (excluida) y se pagarán anualmente los días 1 de abril de cada año, a excepción del primer período de intereses que será un período corto desde la fecha de desembolso hasta el 1 de abril de 2009 (excluida).

Amortización: Las obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal el 1 de abril de 2010.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander, Sociedad Anónima.

Entidad colocadora: Banco Santander de Negocios Portugal, Sociedad Anónima.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del Sindicato de Obligacionistas. El Comisario provisional es don Jesús Merino Merchán.

Madrid, 16 de octubre de 2008.—José Antonio Soler Ramos, Presidente del Consejo de Administración.—59.782.

SANTANDER INTERNATIONAL DEBT, S. A. U.

Emisión de obligaciones ordinarias serie 124 octubre 2008

«Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal», con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, avenida de Cantabria, s/n, 28660, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones ordinarias serie 124 por importe nominal de noventa y ocho millones trescientos mil (98.300.000) euros que corresponden a un total de mil novecientos sesenta y seis (1.966) obligaciones, de cincuenta mil (50.000) euros de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta general universal de accionistas de «Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal», de fecha 15 de octubre de 2008, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de emisión: El tipo de emisión será del 99,91 por cien por lo que el precio de emisión de cada obligación será de cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta y cinco euros.

Período de suscripción: Se extenderá desde las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y se cerrará a las catorce horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio.

Fecha de desembolso: 22 de octubre de 2008.

Interés: Las obligaciones devengarán intereses a un tipo de interés fijo del 4,95 por cien anual desde la fecha de desembolso (incluida) hasta la fecha de amortización (excluida) y se pagarán anualmente los días 15 de octubre de cada año, a excepción del primer período de intereses que será un período corto desde la fecha de desembolso hasta el 15 de octubre de 2009 (excluida).

Amortización: Las obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal el 15 de octubre de 2010.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander, Sociedad Anónima.

Entidad Colocadora: Banco Santander de Negocios Portugal, S.A.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del sindicato de obligacionistas. El Comisario provisional es D. Jesús Merino Merchán.

Madrid, 16 de octubre de 2008.—José Antonio Soler Ramos, Presidente del Consejo de Administración.—59.783.

SELECCIONES AMERICANAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1248/2008 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Fernando García Martínez, se ha dictado auto en fecha 1 de octubre de 2008 por el que se declara a la ejecutada, Selecciones Americanas, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 3.887,59 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 1 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Ignacio Gómez del Blanco.—58.859.

SERHOUSE OF, S. L.

Declaración insolvencia

Juzgado de lo Social n.º 5 de Bilbao,

Dispongo: A los efectos de las presentes actuaciones (Ejecución n.º 53/08); y para el pago de 820,51 euros, de principal y la de 82,05 euros y otros 82,05 euros, calculadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, se declara insolvente, por ahora, al deudor «Serhouse Of S. L.», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 6 de octubre de 2008.—Maria Echeverría Alcorta, Secretario Judicial.—58.590.

SOCIOSANITARIOS SANALBA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 1003/07 (ejecución 84/08) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Hortensia Parra Martín contra el demandado, Sociosanitarios Sanalba, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado el día 6 de octubre de 2008 auto de insolvencia, en el sentido de declarar al ejecutado, Sociosanitarios Sanalba, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia, por importe de 71,58 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 6 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª Jose Sotorra Campodarve.—58.847.

STAR PETROLEUM RED, S. L.

(Sociedad absorbente)

VALLE DE MOMPIA 2000, S. L.

Sociedad unipersonal

BORNE 98 CANTABRIA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Las Juntas Universales de socios de las sociedades participantes en la fusión, celebradas todas el día 24 de julio de dos mil ocho, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Valle de Mompia 2000, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y, Borne 98 Cantabria, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), cuyos patrimonios se transmiten en bloque a Star Petroleum Red, Sociedad Limitada. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades participantes en la fusión, y presentado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 24 de julio de 2008.—Administrador único, Francisco Javier Merino de la Cuesta.—Presidente, Francisco Javier Merino de la Cuesta.—Secretario, Raquel Merino de la Cuesta.—Vocal, Mariano Roman Abad.—58.672. y 3.ª 17-10-2008

TECNOCON TEXTIL, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

SANROD 54 SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

TECNOCON TEXTIL, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente de nueva constitución)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias de las citadas sociedades celebradas con carácter universal el día 22 de septiembre de 2008, acordaron la fusión de dichas sociedades, mediante su extinción y transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad «Tecocon Textil Sociedad Limitada», de nueva creación, que conservará la denominación de una de las sociedades absorbidas, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión de fecha 8 de septiembre de 2008, firmado por el órgano de administración, el cual quedó depositado en el Registro Mercantil de Jaén.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores que se encuentran en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión en los términos, plazo y con los efectos legalmente previstos en el artículo 166 de dicha Ley.

Úbeda (Jaén), 23 de septiembre de 2008.—El administrador solidario de «Tecocon Textil Sociedad Limitada» y de «Sanrod 54, Sociedad Limitada», José Luis Sánchez Rodríguez.—58.497. y 3.ª 17-10-2008

THE BRAINIACS, S.L.

MICHAEL DAVID BRENT

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social número Ocho de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 142/2007, dimanante de autos núm. 541/07, a instancia de María José Cerezo Plata, contra «The Brainiacs, S.L.» y Michael David Brent, en la que con fecha 1 de septiembre de 2008 se ha dictado Auto, por el que se declara a The Brainiacs con CIF B-91459610 y Michael David Brent con tarjeta de residencia número X5018089-H, en situación de insolvencia por importe de 4.205,24 euros de principal, más la cantidad de 294 euros y 420 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 2 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, D.ª M.ª Carmen Peche Rubio.—58.862.

VIAJES FERNANDO POO CANARIAS, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el próximo día 30 de octubre del presente año, en el domicilio social de la Sociedad, en la calle Santa Rosalía, número 56, bajo, 38002 Santa Cruz de Tenerife, a las doce horas, en primera convocatoria y si fuese preciso, en segunda convocatoria 24 horas después, en el mismo lugar y hora.

Orden del día

Primero.—Análisis de la situación actual de la empresa y medidas a tomar tendentes a su disolución o reactivación.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de octubre de 2008.—El Administrador, Juan Miguel Muñoz Robles.—58.889.

WAVES MEDIA ADVERTISING, SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio de oferta de asunción de nuevas participaciones sociales

La Junta General de socios celebrada el día 11 de septiembre de 2008 adoptó, entre otros acuerdos, el de aumentar el capital social en la cuantía de 57.114 euros, mediante la creación de 1.900 participaciones sociales de 30,06 euros de valor nominal cada una de ellas, iguales en derechos y obligaciones a las existentes y al tipo de la par.

Asimismo, se acordó conceder un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio para que los socios puedan ejercitar el derecho a asumir un número de participaciones sociales proporcional al valor nominal de las que posean.

El ejercicio de dicho derecho deberá realizarse mediante el ingreso efectivo del valor nominal de las participaciones objeto de asunción en la cuenta corriente número 2090/5513/00/0040291951 que la sociedad tiene abierta en la Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Madrid, 15 de septiembre de 2008.—Administrador Único, Juan José Marcilla de Teruel-Moctezuma.—58.727.